

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 526

*RESOLUCIÓN 7/2022, de 24 de enero, de la Directora Gerente del Hospital Santa Marina, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Salvador Serrano Moya Supervisor de SAPU en el Hospital Santa Marina, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 213/2021 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Supervisor de SAPU en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Javier Serrano Moya procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Supervisor de SAPU en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Javier Serrano Moya Supervisor de SAPU en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 4 de febrero de 2022.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 24 de enero de 2022.

La Directora Gerente del Hospital Santa Marina,  
ITZIAR LARREA ARECHABALETA.